

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 6-STJSL-SC-2024.

San Luis, 22 de enero de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9175/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la realización de “CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION” del vehículo Volkswagen Amarok, dominio MUM-073.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la contratación encuadra en el artículo 100 inciso j) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis.

Que se ha verificado la razonabilidad del precio a pagar por la reparación de marras.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades fijadas en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, lo dispuesto en el artículo 100 inciso j) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III) inciso c) del Acuerdo N° 204-STJSL-SC-2023; el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de la Empresa LOS CHELLOS de GATICA BOREK NESTOR JESUS, CUIT 20-22140094-2, en los términos del artículo 100 inciso j) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, para realizar el “CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION” del vehículo Volkswagen Amarok, dominio MUM-073, por un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 896.700,00).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS OCHOCIENTOS

NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 896.700,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Vehículos, de la Actividad Central Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE